



¿Es una
pre-
existencia?

¿Por qué no fui
comerciante
como papá?

consentimiento!!!



Universidad de
los Andes







Universidad de
los Andes

Cobertura Universal de Salud

Desde los principios
bismarckianos a las reformas
del Siglo XXI



Universidad de
los Andes



Otto von Bismarck 1815 - 1898



Universidad de
los Andes

Leyes

1. Seguro de Salud (1883)
2. Accidentes del trabajo (1884)
3. Vejez y Discapacidad (1889)

THIS

SOCIAL SECURITY MEASURE

gives at least some protection to

THIRTY MILLION OF OUR CITIZENS

who will reap direct benefits through

UNEMPLOYMENT COMPENSATION,

THROUGH AGE-OLD PENSIONS,

and through increased services for the

PROTECTION OF CHILDREN AND

THE PREVENTION OF ILL HEALTH.

-President Franklin Delano Roosevelt

**THINK
PROGRESS**

THE
SOCIAL SECURITY
ACT

Signed AUGUST 14, 1935





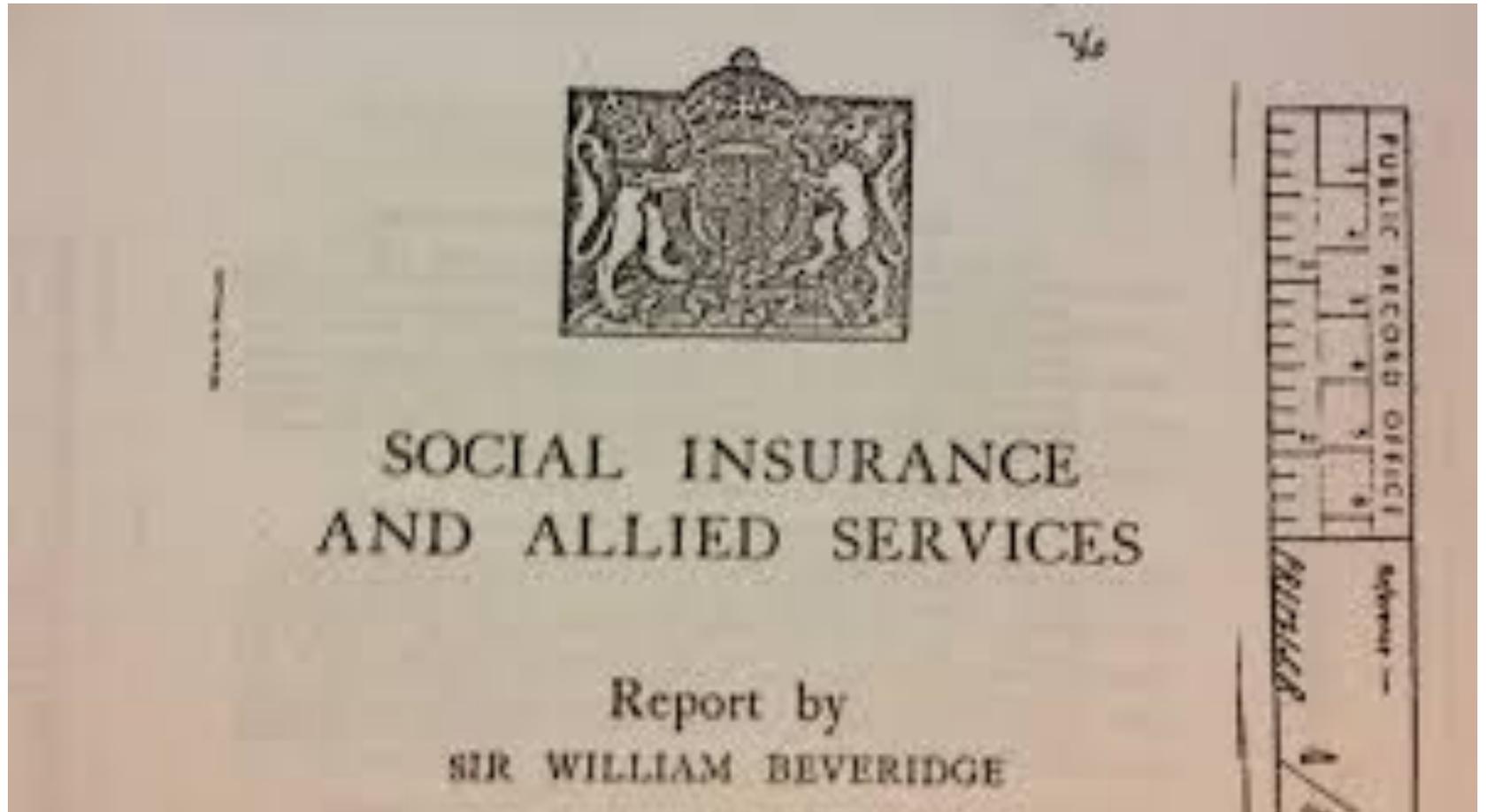
Universidad de
los Andes



William Beveridge. 1879 - 1963



Universidad de
los Andes





Universidad de
los Andes

La seguridad social es resultado de un largo proceso histórico y ha estado sujeta (sigue estándolo) a múltiples desarrollos, cuestionamientos y cambios.

Hubo formas de procurar seguridad en diferentes civilizaciones y épocas históricas.



Definiciones de Seguridad Social:

- Mecanismo de provisión pública de bienes preferentes (Ej. sanidad) y de prestaciones económicas (pensiones y rentas sustitutivas del trabajo).
- La financiación ordinaria es mediante impuestos sobre las rentas denominados cotizaciones sociales.
- La población cubierta son los trabajadores y sus familiares. Existen prestaciones gratuitas para los no cotizantes.
- Es un conjunto de programas bajo tutela del Sector Público que ofrecen a la familia laboral pagos en efectivo o servicios diversos.



Universidad de
los Andes

Principios de la Seguridad Social

- Seguro de accidentes de trabajo, invalidez y enfermedades profesionales.
- Seguro de asistencia médica y hospitalaria.
- Seguro de vejez (Pensiones)
- Seguro de cesantía.
- Ayudas familiares, a viudas y huérfanos.



Modelos de Seguridad Social

Modelo profesional o continental (Bismarck):

- Origen en 1880, en la Alemania del canciller Bismarck.
- Legislación reformista con seguros sociales independientes y para los trabajadores industriales exclusivamente.
- Financiamiento:
 - Cotizaciones obligatorias por empresarios en caso de accidentes de trabajo.
 - Aportaciones obligatorias por los empresarios y trabajadores en el caso de seguro de enfermedad.
 - Aportaciones obligatorias de empleados y empresarios, y subvenciones del Estado en caso de seguro de invalidez-vejez.
- Se entiende la Seguridad Social como un conjunto de seguros diferenciados para cubrir algunas contingencias de la población laboral. Existe estrecha relación entre cotizaciones y prestaciones.



Modelo universal o atlántico (Beveridge)

- Tiene sus raíces históricas en USA, Nueva Zelanda y Reino Unido.
- Diferencias respecto al modelo profesional:
 - Concepción de la Seguridad Social más próxima a la noción de servicio público.
 - La población protegida coincide con la población total.
 - La financiación es casi exclusiva del Estado.
 - Trata de prevenir el estado de necesidad.
- Este sistema fue implantado en el Reino Unido en 1946 y luego se ha extendido a otros países (Italia, España...) Esto se debe en parte al éxito del Servicio Nacional de Salud británico.



Modelos de Seguridad Social

- Convergencia de los dos modelos (Sistema Híbrido)
 - Se debe a la consolidación de la Seguridad Social como sistema de prevención de determinadas contingencias y del estado de necesidad.
- Partiendo de un modelo profesional hacia uno híbrido:
 - La extensión a distintos colectivos se lleva a cabo mediante la proliferación de regímenes especiales.
 - Desfiguración del esquema profesional tradicional.
 - Movimiento de integración y unificación de sus diversos componentes.
- Partiendo de un modelo universalista hacia uno híbrido:
 - Introducción de prestaciones vinculadas a los ingresos de los beneficiarios.
 - Asociar los programas de seguro estatal con regímenes profesionales privados.



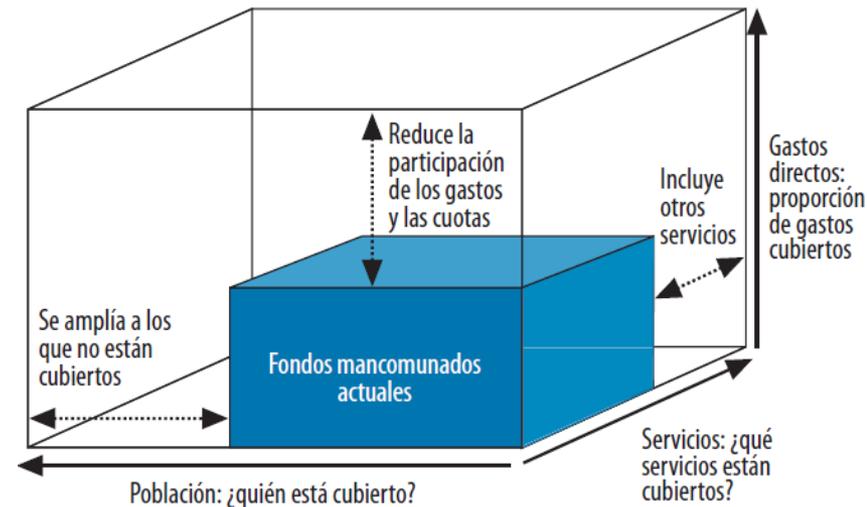
Universidad de
los Andes

“I regard universal health coverage as the single most powerful concept that public health has to offer. It is inclusive. It unifies services and delivers them in a comprehensive and integrated way, based on primary health care.”
(Dr Margaret Chan, WHO Director-General)



La CUS se basa en el **Derecho** a la Salud e incluye las nociones de:

- Acceso universal a atenciones de calidad, centradas en las personas, integrales (preventivas, de promoción de la salud, curativas, de rehabilitación y paliativas) sin que se exponga a los individuos a riesgos financieros o a gastos catastróficos o empobrecimiento considerando intervenciones hacia los Determinantes Sociales de la Salud que permitan vivir mas y llevar vidas sanas y productivas
- CUS es un proceso dinámico que necesita de un sistema de salud reforzado y efectivo basado en APS



Source: WHO (2010) World Health Report



Política y Salud

- Plan Garantizado de Salud
- IPC de la Salud
- Seguro de Licencias Médicas.
- Término de captura por preexistencias.
- Término de discriminación por edad y sexo en el momento de la contratación o la migración.
- Integración contractual



Manejo de la demanda

- Aumentar las condiciones de salud cubiertas por Leyes Laborales.
- Mecanismo de compra formalizado para todas las instancias.
 - Ley de Urgencia
 - Unidad de asignación de camas
 - Convenios marco con instituciones privadas.
 - Licitación por Fonasa competitiva
- Bono AUGE



Aumentar la eficiencia

- Gestión de camas.
- Iniciar pilotos de modelos socio-sanitarios.
- APS resolutive
- Creación de “Clínicas de Familia” para complemento de APS.
- Exámenes point of care.
- Tecnología que aumente la productividad

